

BASES DE LOS SORTEOS

“Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito”

1. DEFINICIONES

Sorteos: significan los sorteos “Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito” que se desarrollan a través de la aplicación Tecnología con Propósito (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizados por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Productos: significa cualquiera de los dispositivos móviles tanto Android como IOS, compatibles con la Aplicación.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente alojando dentro de la Aplicación.

2. ORGANIZADOR

La organización de los Sorteos corre a cargo de Samsung, con C.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de cada Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación (si no la tienen descargada previamente), y hacer clic en el Banner del Sorteo y, así, participar en cada uno de los “Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito” son:

- Sorteo 1: del día 5 de octubre de 2020 al 11 de octubre de 2020, ambos inclusive.
- Sorteo 2: del día 19 de octubre de 2020 al 25 de octubre de 2020, ambos inclusive.

4. OBJETO DE LOS SORTEOS

El objeto de los Sorteos es promocionar el uso de la Aplicación, la cual solo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

El usuario del Producto y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador de alguno de los “Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito”, tendrá derecho a recibir:

- Los **ganadores del sorteo 1** tendrán derecho a recibir una (1) entrada doble para el Museo del Prado, que se enviará por correo postal a la dirección en España proporcionada por el ganador en el formulario de registro, canjeable como se indica en el apartado 8, hasta el 31 de enero de 2021 (inclusive), en la taquilla del Museo del Prado, dependiendo de la disponibilidad y aforo en el momento deseado.

La entrada será válida para el acceso de dos (2) personas al Museo del Prado, tanto a la exposición permanente, como a las exposiciones temporales y cualquier otro evento o exposición que esté presente disponible al público general del Museo, en el momento de la visita por parte del Ganador en el Museo del Prado. Las entradas están sujetas a los días y al horario de apertura del Museo del Prado y a las condiciones establecidas para las mismas por el Museo del Prado, y en particular, son personales, intransferibles y sin posibilidad de reventa.

- El **ganador del sorteo 2** tendrá derecho a recibir un (1) “Pack MNP” que incluye un (1)

llavero de piel de El Museo del Prado, un (1) cuaderno de Las Meninas, un (1) bolígrafo del MNP y un (1) "Neceser del Jardín de las Delicias".

Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en los párrafos anteriores. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Los participantes usuarios deben cumplir las condiciones de participación y mecánica establecidas en estas Bases. El Premio no es acumulable, ni transferible.

Entre todos los participantes de cada Sorteo se sortearán un total de:

- cinco (5) entradas dobles para los ganadores del Sorteo 1.
- un (1) Pack MNP para el ganador del Sorteo 2.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en los Sorteos, los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en los "Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito" cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparecen anunciados los "Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito

6.3. Solo se podrá participar en cada Sorteo una (1) vez por Producto.

6.4. Los Sorteos solo serán visibles a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio que corresponda si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner de "Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito", se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de los Sorteos, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada de los Sorteos (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así

lo aconsejen.

7. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

7.1. Para participar en cada Sorteo, el participante deberá acceder a la Aplicación (o descargarla, en caso de que no la tenga), y dentro del apartado "Home" de la Aplicación, clicar en el banner "Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito" donde encontrará:

- Sorteo 1 con la frase "Entradas dobles Museo del Prado", que le dirigirá a la web <https://www.europe-samsung.com/npromosamsung/registro.aspx?codigo=489> donde estará alojado el Sorteo 1, y en la que deberá completar y enviar el formulario en el que se solicitarán los siguientes datos: nombre, apellidos, email, confirmación de email, teléfono y dirección postal.
- Sorteo 2 con la frase "Pack MNP", que dirigirá a la web <https://www.europe-samsung.com/npromosamsung/registro.aspx?codigo=489> donde estará alojado el Sorteo 2, y en la que deberá completar y enviar el formulario en el que se solicitarán los siguientes datos: nombre, apellidos, email, confirmación de email, teléfono y dirección postal.

En el caso de resultar ganador, Samsung contactará con el ganador a través de la dirección de correo electrónico que el participante haya empleado para rellenar el citado formulario de registro. Cada ganador deberá contestar aceptando el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación anterior.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia de los Sorteos, se han realizado dos (2) sorteos secretos mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de posiciones concretas para:

- cinco (5) ganadores para el Sorteo 1; y,
- un (1) ganador para el Sorteo 2.

Los ganadores serán elegidos entre los participantes en el marco de cada Sorteo, asignando a cada posición ganadora el Premio descrito en el apartado 5 de estas Bases. La posición se corresponde con el momento de envío del formulario de registro de conformidad con lo anterior. La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si de conformidad con los Apartados 7.1 y 7.2 anteriores, un participante ganador no aceptara el Premio de una entrada doble para El Museo del Prado en caso del Sorteo 1; y/o, un Pack MNP en caso del Sorteo 2, en el citado plazo o no hubiese participantes suficientes para alcanzar algunas posiciones ganadoras, se entenderá que los premios correspondientes a esas posiciones han quedado desiertos.

7.4. Las posiciones ganadoras de los Sorteos o la condición de premio desierto se publicarán en el Banner Ganadores "Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito" ubicado en la sección "Home" de la Aplicación, pasados dos (2) desde la fecha de finalización del Período de Vigencia de cada uno de los Sorteos.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización de los Sorteos, ni los empleados Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

8.1. Los Premios se enviarán a la dirección de correo postal proporcionada por el ganador en el formulario de registro en "Sorteos Octubre 2020 - App Tecnología con Propósito".

- Para canjear el Premio en el sorteo 1, el Participante sólo tendrá que presentar la

entrada recibida por correo electrónico en la taquilla del Museo del Prado antes del 31 de enero de 2021 (inclusive).

- El Premio en el sorteo 2, el Participante sólo tendrá que proporcionar en el formulario de registro su dirección y se le enviara a domicilio a través de código postal.

8.2. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

8.3. Samsung no se responsabiliza del uso del Premio por parte del ganador.

9. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia durante el desarrollo de los Sorteos, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de los Sorteos serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de estos Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Aplicación.